

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA****ACUERDO GOV/113/2019, de 1 de agosto, por el que se establece un complemento específico de cargo para el personal docente coordinador de los servicios educativos en los servicios territoriales del Departamento de Educación.**

La disposición adicional primera del Decreto 274/2018, de 20 de diciembre, de reestructuración del Departamento de Educación prevé la supresión, entre otras unidades, de las secciones de Servicios Educativos y Formación Permanente de los servicios territoriales a partir del día 1 de septiembre de 2019.

La disposición final cuarta del citado Decreto establece que hay que añadir el artículo 22 bis al Decreto 155/1994, de 28 de junio, por el que se regulan los servicios educativos del Departamento de Educación, según el cual debe nombrarse un coordinador/a de servicios educativos en los servicios territoriales del Departamento de Educación.

Por lo tanto, hay que establecer un complemento retributivo específico de cargo para el personal docente nombrado coordinador/a.

A propuesta del consejero de Educación, del vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda y del consejero de Políticas Digitales y Administración Pública, el Gobierno

Acuerda:

-1 Establecer un complemento específico de cargo de 852,95 €/mes para el personal docente que desarrolle las funciones de coordinador/a de los servicios educativos en los servicios territoriales del Departamento de Educación a partir del día 1 de septiembre de 2019.

-2 Disponer la publicación de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 1 de agosto de 2019

Víctor Cullerell i Comellas
Secretario del Gobierno

(19.214.015)